

privados del Tesoro por la Plaza Publica, y de  
 Erarse la Ciudad á sus Casas Capitulares por  
 Diferencia del Clero, y Cauillo Eclesiastico que  
 se acompañando á la dicha Señora Doña  
 Dónde hauiá salido la Inocencia Real por  
 el qual que en ella via donde se hauiá concludir  
 el oficio Embaxador y Lanza de que Resulto q.  
 esta Copresada Ciudad Lizo Recurso al Ex.  
 Señor Cardinal de Medina en Lanzas Espana,  
 por el Supremo Consejo de Castilla al que  
 hauiéndose Remitido se Siruio Copedir su  
 Real Provis.<sup>on</sup> Con fecha de veinte y ocho de Nobrem  
 bre el dho año pasado de mil setec.<sup>ta</sup> y quatro y  
 quatro dependada, el D.<sup>o</sup> Miguel Fernandez  
 Munilla su Conuiano de Camara y el Ex.  
 no Mandando á esta Ciudad que con el dho Ca  
 uillo Eclesiastico se pusiesen de acuerdo y en  
 benidos Reglase el mas proporcionado modo y  
 forma con que uno y otro se hauian por

